

RESOLUCIÓN NÚMERO 19063 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúa ajuste presupuestal por Convenio entre entidades en el Presupuesto de Gastos de inversión de la Unidad Ejecutora 02 -Dirección tránsito y transporte- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

EL(LA) SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 1º del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que por tratarse de gastos de inversión cuenta con el concepto favorable No 2-202-05990 de enero 25 de 2022, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación.

Que el IDU identificó las acciones necesarias para las mejoras en seguridad vial, para los contratos: IDU-1543-2017, IDU-1550-2017, IDU-1838-2015, IDU-935- 2016, IDU-1386-2017, IDU-1558-2017 e IDU-1387-2017; algunas particularidades frente a dichos contratos no permiten adelantar soluciones de señalización que permitan lograr una condición óptima de operación de algunos tramos viales previamente exigidos por la SDM, por lo que se buscaron alternativas de solución para la ejecución adicional de actividades para la implementación de los diseños de señalización definidos y aprobados por la SDM.

Que de acuerdo con lo anterior, el IDU para la finalización de los proyectos de infraestructura vial de los citados contratos aportará en dinero la suma de DOS MIL CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$2.041.939.816) mediante el convenio Interadministrativo IDU -1744 DE 2021, SDM-2021-2501.

Para los recursos de este convenio No. SDM-2021-2501, el IDU asignó un rubro correspondiente a \$2.041.939.816, con su disponibilidad y destinación específica al proyecto de inversión 7587 en la SDM, con concepto de gasto asociado

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 19063 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúa ajuste presupuestal por Convenio entre entidades en el Presupuesto de Gastos de inversión de la Unidad Ejecutora 02 -Dirección tránsito y transporte- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

O2320201003053511011 Pinturas para señales de tránsito y “meta 9”. Mantener señalizados de manera integral 150 km de los 14 corredores principales de la ciudad y las vías del área de influencia. En consecuencia, de esta Adición Presupuestal por Convenio entre entidades no se afectan las metas de los proyectos de inversión ni los compromisos del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI (UNCSAB)”.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente ajuste presupuestal por convenio entre entidades en el presupuesto de gastos de inversión de la unidad ejecutora 02 -Dirección Tránsito y Transporte- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.por valor de **DOS MIL CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$2.041.939.816.)**, con la siguiente distribución:

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE

02	GASTOS	2.041.939.816
023	INVERSIÓN	2.041.939.816
02301	DIRECTA	2.041.939.816
0230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	2.041.939.816
023011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	2.041.939.816
02301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	2.041.939.816
O23011604490000007587	Consolidación del programa niñas y niños primero para mejorar las experiencias de viaje de la población estudiantil en Bogotá	2.041.939.816
	TOTAL AJUSTE PRESUPUESTAL	2.041.939.816

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

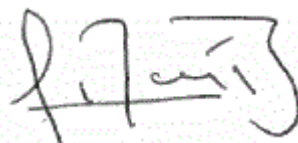
**RESOLUCIÓN NÚMERO 19063 DE 2022**

“Por medio de la cual se efectúa ajuste presupuestal por Convenio entre entidades en el Presupuesto de Gastos de inversión de la Unidad Ejecutora 02 -Dirección tránsito y transporte- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de refrendación de las operaciones en ella contenidas, por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Febrero de 2022.



Felipe A. Ramírez Buitrago
Secretario de Despacho

Firma mecánica generada en 11-02-2022 05:18 PM

Anexos: 6 Folios

Aprobó: Faindry Julieth Rojas Betancourt-Oficina Asesora de Planeación Institucional
Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020